

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina, cuya misión primaria es el control y la fiscalización de la oferta pública de valores.

El objetivo del Organismo es velar por la transparencia de los mercados de capitales de la República Argentina, la correcta formación de precios en los mismos y la protección del público inversor.

Para cumplir con esta misión la CNV realiza actividades de registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en su ámbito de competencia, que abarca a las entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre estas entidades e instrumentos cabe mencionar las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, las entidades que hacen oferta pública de valores negociables, las bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos, los mercados de valores, las entidades autorreguladas no bursátiles, los agentes intermediarios registrados (Ley N° 17.811 modificada por el Decreto N° 677/01); los mercados, contratos y cámaras compensadoras de futuros y opciones, y los agentes intermediarios registrados (Decreto N° 2284/91 ratificado por el artículo 29 de la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1926/93); los fondos comunes de inversión, las sociedades gerentes y las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión (Ley N° 24.083 y Decreto N° 174/93, los fiduciarios financieros, los fiduciarios ordinarios públicos y los fideicomisos financieros (Ley N° 24.441); las sociedades calificadoras de riesgo (Decreto N° 656/92 modificado por el Decreto N° 749/00) y las cajas de valores (Ley N° 20.643).

Competen asimismo al Organismo las facultades de control societario respecto de las sociedades emisoras con oferta pública anterior, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas, que tenía a su cargo la Inspección de Personas Jurídicas (Ley N° 22.169).

Para el ejercicio de sus competencias, el Organismo debe recibir y analizar un importante volumen de información de y sobre los intervinientes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público.

Asimismo, reviste particular relevancia atender la realidad de los mercados, fortaleciendo las acciones que corresponden a la misión primaria del Organismo, dando impulso al proyecto (elevado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que propone modificar la Ley N° 17.811, que adecua la normativa del año 1968, otorgándole a la Comisión Nacional de Valores facultades sancionatorias sobre los agentes bursátiles y eliminando la vigencia de los secretos bancario y bursátil con el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Con similares objetivos, conforme las actuales competencias del Organismo, se debe atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

Por su parte y con el fin de favorecer las inversiones que requiere nuestro mercado de capitales, se debe continuar con el proceso tendiente a la implementación de las mejores prácticas internacionales, procediéndose a la adecuación normativa y la supervisión y control de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la preparación y presentación de estados financieros, por parte de las entidades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones y/o obligaciones negociables.

La CNV, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, es sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas en materia del lavado de activos de origen delictivo a la Unidad de Información Financiera.

En este sentido, se firmaron convenios de cooperación en materia de supervisión y control con el Banco Central de la República Argentina y con la Superintendencia de Seguros de la Nación, instrumentándose mecanismos de prevención de delitos económicos y de lavado de dinero, así como otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía, estableciéndose por consiguiente un circuito de información entre los organismos reguladores que permite dotar de mayor poder y eficacia la labor.

Asimismo, mediante la creación en el año 2012 de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, se permitirá facilitar la instrumentación de una política clara en materia de acceso a la información disponible en el Organismo, en el marco del Convenio Marco celebrado para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales.

Adicionalmente, cabe destacar que con motivo de los Memorandums de Entendimiento suscriptos con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros, el Organismo debe prestar la colaboración que dichas entidades le soliciten durante la realización de sus investigaciones o controles.

Por otra parte, la CNV es miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), del Comité Interamericano de Comisiones de Valores (COSRA) y del Patronato de la Fundación de la que depende el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), además de integrar el Subgrupo IV sobre Servicios Financieros dentro del MERCOSUR y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).

Además, participa en el Proyecto de Agenda Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que fijó la Coordinación Representación Nacional (CRN) ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), el Grupo de Acción Financiera de América del Sur (GAFISUD) y la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA).

La CNV solventa parcialmente sus actividades sobre la base de lo dispuesto por el Decreto N° 1.526/98, ratificado por el artículo 71 de la Ley N° 25.401, el que faculta al Organismo a percibir con carácter general por los servicios prestados en ejercicio de las funciones y facultades que le atribuyen las leyes cuya aplicación le compete, tasas de fiscalización y control anual y aranceles de autorización que, en función de las atribuciones previstas en el mencionado Decreto estableció el ex Ministerio de Economía, mediante Resolución M.E. N° 87 del 7 de febrero de 2001.

La definición de las políticas presupuestarias para el año 2013 responde a la necesidad de fortalecer la actuación de la Comisión Nacional de Valores, a fin de desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros.

En este sentido, la estrategia que acompaña esta propuesta se apoya en la idea de privilegiar la prevención y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos. En este marco las políticas presupuestarias previstas para 2013 son las siguientes:

- Articular acciones con diversos actores, públicos y privados, para el desarrollo del mercado de capitales destinado a financiar proyectos de la economía real.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión y fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Atender la actualización permanente del marco normativo e institucional del mercado de capitales con las premisas de fomentar la inversión institucional, el aumento de la oferta, la promoción de regulaciones homogéneas, la implementación de los estándares internacionales en materia de información financiera, y la complementación entre todos los actores del sistema financiero, contribuyendo desde su rol institucional a las actividades relacionadas con la difusión y fomento de dicho mercado y a lograr una adecuada protección al inversor especialmente del inversor minorista.
- Profundizar, de acuerdo al Plan Estratégico Informático, la iniciativa de Gobierno Electrónico, con proyectos que mejoren la infraestructura, la seguridad y la aplicación de soluciones informatizadas que simplifiquen el acceso a la información y faciliten el análisis y relevamiento oportunos de la documentación e información proveniente de las entidades sujetas a supervisión y control, y posibiliten el acceso libre y gratuito de la información a los inversores y al ciudadano en general, a fin de brindar una mayor transparencia e inmediatez del mercado.
- Continuar con el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el sistema informático CNV denominado "Autopista de la Información Financiera", que permite centralizar la información que brindan las diversas entidades sujetas a fiscalización y control a través del uso de Internet, permitiendo la eliminación progresiva de la remisión de documentación en soporte papel. Diseñar e instrumentar nuevas soluciones informáticas para diversas áreas del Organismo que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los sujetos e instrumentos administrados.
- Atender en forma permanente la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados, a través de la revisión y actualización de normas, sistemas y procedimientos que fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos, e informáticos. Priorizar la gestión de los recursos humanos como sustento de la excelencia para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación especializada.
- Continuar con el desarrollo de programas específicos de educación financiera participando de distintas jornadas a nivel nacional e internacional, a fin lograr una mayor difusión y conocimiento del mercado de capitales por parte del público en general, atento a la política de educación y difusión impulsada desde la Comisión Nacional de Valores.
- Fortalecer las actividades de fiscalización de los administrados, a través de un plan anual de Fiscalización que incremente las verificaciones "in situ" de la documentación respaldatoria, los sistemas informáticos y libros de comercio de las sociedades cotizantes, los fideicomisos financieros, los fondos comunes de inversión, las bolsas, los mercados de valores y agentes de bolsa, entre otros, tanto en Capital Federal como en otras localidades de la República, logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades bajo control.

- Continuar con la redefinición de los procesos internos con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones de regulación, fiscalización y control emanadas de la nueva normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (UIF) para la prevención del lavado de dinero y de los principios y estándares de regulación de los mercados financieros, en el marco del denominado grupo G20, incluyendo el impulso del proyecto de Nueva Estructura Organizativa elaborado, mediante la cual se materialicen los cambios estructurales necesarios para dar cumplimiento a las mencionadas funciones.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo, a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.
- Mantener la representatividad nacional en los Foros Internacionales, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines. En particular, copresidiendo el Grupo de Trabajo del Comité de Mercados Emergentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad y Revelación de la Información de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), junto con Uruguay; participando del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO, integrando diversos Grupos de Trabajo; en COSRA, integrando el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas y Medianas Empresas e integrando el Consejo de Presidentes, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reporte (ISAR) del IIMV y el Grupo de Trabajo del Latin American Corporate Governance Roundtable de la OECD.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
	4	8 Seguros y Finanzas	61.683.212
TOTAL			61.683.212

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.683.212
Gastos en Personal	47.746.212
Personal Permanente	38.368.842
Asignaciones Familiares	180.000
Asistencia Social al Personal	381.549
Beneficios y Compensaciones	250.789
Personal contratado	8.565.032
Bienes de Consumo	240.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.000
Otros Bienes de Consumo	154.000
Servicios No Personales	12.087.000
Servicios Básicos	835.200
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.392.800
Servicios Técnicos y Profesionales	2.893.000
Servicios Comerciales y Financieros	919.500
Pasajes y Viáticos	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.756.500
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.290.878
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.000
Activos Intangibles	99.122
Transferencias	110.000
Transferencias al Exterior	110.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	8.229.000
Ingresos No Tributarios	8.229.000
II) Gastos Corrientes	60.183.212
Gastos de Consumo	60.073.212
Transferencias Corrientes	110.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-51.954.212
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	1.500.000
Inversión Real Directa	1.500.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	8.229.000
VII) Gastos Totales (II + V)	61.683.212
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-53.454.212
IX) Contribuciones figurativas	53.704.212
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	250.000
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	250.000
Inversión Financiera	250.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	61.933.212
Ingresos No Tributarios	8.229.000
Tasas	8.229.000
Otras	8.229.000
Contribuciones Figurativas	53.704.212
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	53.704.212
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	53.704.212

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	61.683.212	188	0
TOTAL			61.683.212	188	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través del Programa de Control y Fiscalización de la Oferta Pública, registra, controla y fiscaliza la oferta pública de títulos y valores, tarea que incluye la autorización de las respectivas emisiones de acciones y obligaciones negociables y la supervisión del ámbito de negociación, el cual abarca a los mercados bursátiles de todo el país y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Adicionalmente, es la encargada de la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como también del control societario respecto de las sociedades emisoras.

Además, ejerce el control y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fondos Fiduciarios Financieros, Fondos Fiduciarios Ordinarios Públicos y Fideicomisos Financieros. Asimismo, autoriza el funcionamiento de las Sociedades Gerentes y de las Sociedades Depositarias de los Fondos Comunes de Inversión.

La CNV, en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, está obligada a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) toda operación inusual o sospechosa detectada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	210
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	70
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	184
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	110
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	724
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	44
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	22
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	276
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	455
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	616

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.683.212
Gastos en Personal	47.746.212
Personal Permanente	38.368.842
Asignaciones Familiares	180.000
Asistencia Social al Personal	381.549
Beneficios y Compensaciones	250.789
Personal contratado	8.565.032
Bienes de Consumo	240.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.000
Otros Bienes de Consumo	154.000
Servicios No Personales	12.087.000
Servicios Básicos	835.200
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.392.800
Servicios Técnicos y Profesionales	2.893.000
Servicios Comerciales y Financieros	919.500
Pasajes y Viáticos	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.756.500
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.290.878
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.000
Activos Intangibles	99.122
Transferencias	110.000
Transferencias al Exterior	110.000